

Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ

JOSE PIAZZA 765 Tel. (0341) 492-1909 / 1370 - FAX (0341) 492-4344

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



REFERENCIA DEL REGISTRO

NOMBRE: Plague Frank Lindical Peronista
TEMA: Projecto Jecreto. Traboxos de Sochied y lue 2000 de colled en la Polici Cotal 1200 13.
INICIADO: 15-05-2018 OBSERVACIONES:
ARCHIVADO:



J. PIAZZA 765 - TEL.: 4921909 / 4921370 - TELEFAX: 4924344 - (2124) VILLA GDOR. GALVEZ

Bacheos, mejoras y fumigación en zona catastral N°13

Visto

Ley Nro. 2.756 artículo 39;

Reclamos de Vecinos y.

CONSIDERANDO

Que en la zona catastral N° 13 hay calles que se encuentran sin mantenimiento hace años

Que en las calles Almafuerte , J.J.Paso y Las Heras se encuentran en un estado deplorable impidiendo el tránsito de vehículos, que en igual situación se encuentra la calle Suipacha y Bécquer .

Que es necesario el trabajo de bacheo en estas calles para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Que los días de lluvia es imposible transitar con o sin vehículo, dejando aislados a todos los vecinos de la zona, complicando el cumplimiento de sus tareas diarias por no poder cruzar la calle.

Que las zanjas a cielo abierto producen grandes reservorios de distintos tipos de enfermedades entre ellos la proliferación de mosquitos

Que es necesario la limpieza y fumigación de zanjas ya que es peligroso para la higiene y salud del barrio.

Que es deber del municipio el cuidado, la reparación y el mantenimiento de las calles de la ciudad.

Ante todo lo expuesto, el Concejal abajo firmante eleva, para su tratamiento, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaria de Obras Publicas se realicen los trabajos de bacheo y mejora de las calles;

Almafuerte ; desde Av. Libertador hasta Suipacha



Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez

J. PIAZZA 765 - TEL.: 4921909 / 4921370 - TELEFAX: 4924344 - (2124) VILLA GDOR. GALVEZ

J.J.Paso y Las Heras; desde Av. Libertador hasta Pablo VI

Becquer y Suipacha; desde Caseros hasta Las Heras

ART.2°) Que la secretaria de Salud realice tareas de fumigación no solo en las cuadras mencionadas sino que en todo el barrio.

ART.3°) De Forma

Dado en sala de bloque Frente Sindical Peronista a los días 15 de mayo de 2018

JORGE ENRIQUE STANGE Conceja Concejo Deliberante V.G.G.

